

30488

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 133/1980, promovido por «Tafal, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 20 de noviembre de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 133/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Tafal, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 20 de noviembre de 1978, se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Tafal, Sociedad Anónima", contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, que concedió el registro de la marca nacional número 852.055 denominada "P.A.L." y contra la desestimación del recurso previo de reposición, por ser tales Resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

30489

RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de video, marca «Philips», fabricado por «Fimi, S. P. A.», en Saronno (Italia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en calle de Martínez Villergas, número 2, Madrid-28027, para la homologación de un monitor de video, fabricado por «Fimi, S. P. A.», en su instalación industrial ubicada en Saronno (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave 1159-B-IE/1, y en la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-PI.FI.IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMV-0010, con fecha de caducidad del día 6 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 6 de octubre de 1987; definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo LDH-2154/00.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 9.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30490

RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de video, marca «Philips», fabricado por «Fimi, S. P. A.», en Saronno (Italia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio social en calle de Martínez Villergas, número 2, Madrid-28027, para la homologación de un monitor de video, fabricado por «Fimi, S. P. A.», en su instalación industrial ubicada en Saronno (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1159-B-IE/5, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, S. A.», por certificado de clave TM-PI.FI.IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMV-0007, con fecha de caducidad del día 6 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados, de conformidad de la producción, antes del día 6 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo LDH-2154/00.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 17.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30491

RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de video, marca «Philips», fabricado por «Fimi, S. P. A.», en Saronno (Italia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en calle de Martínez Villergas, número 2, Madrid-28027, para la homologación de un monitor de video, fabricado por «Fimi, S. P. A.», en su instalación industrial ubicada en Saronno (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave 1159-B-IE/3, y en la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-PI.FI.IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMV-0008, con fecha de caducidad del día 6 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 6 de octubre de 1987; definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.